

Juéves

13 DE MARZO DE 1834.

Año 2º

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚMERO
160

Artículo de oficio.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La Direccion general de Rentas en 26 de febrero último me dice lo que copio:

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 24 de este mes la Real orden siguiente:—El Sr. Secretario de Estado me dice con fecha 21 de este mes lo que sigue: »De Real orden y para los fines convenientes paso á manos de V. E. adjunta copia traducida de un decreto publicado en Lisboa sobre admision de cereales en Portugal durante un plazo determinado que me ha sido remitido por el Cónsul general de S. M. en aquella corte.” Lo que de Real orden traslado á V. SS. acompañando adjunta copia de la que se cita rubricada por mí, para su noticia y efectos correspondientes.

La copia del decreto que se cita es del tenor siguiente:

»Secretaría de Estado y del Despacho de los negocios del Reino: Atendiendo á cuanto me ha representado el Consejero Inspector del Tesoro público, y conformándome con

su dictámen sobre la admision de cereales estrangeras para sufrir las faltas de las nacionales hasta la próxima cosecha, tengo á bien decretar, en nombre de la Reina, lo siguiente: Artículo 1.º Con aquel fin y en el puerto de Lisboa, se admitirán diez mil *mocos* de trigo duro, cuatro mil *mocos* de trigo blando, y cuatro mil *mocos* de maiz: Art. 2.º La admision de trigo y de maiz de que trata el artículo anterior, empezará el dia primero de marzo próximo y cesará en el momento en que se complete la cantidad determinada: Artículo 3.º El trigo admitido en la forma que previenen los dos artículos precedentes queda sujeto al pago de la venta, derechos y contribuciones legítimamente establecidos; y lo mismo se verificará respecto del maiz, con la diferencia de que los derechos impuestos á este grano por el párrafo 10 del *alvará* de 15 de octubre de 1824, quedan reducidos solo por esta vez, y en cuanto á la cantidad admitida por el presente decreto á sesenta reis por *alqueire*: Art. 4.º Queda revocada la legislacion en contrario. El Secretario de Estado y de los Negocios del Reino lo tendrá entendido, y dispondrá su cumplimiento. Palacio de las Necesidades 5 de febrero de 1834.—D. Pedro, Duque de Braganza.—Joaquin Antonio de Aguiar.—Y la Direccion lo inserta á V. S. para su inteligencia y la del público.

A cuyo fin he dispuesto se inserte en este periódico. Palma 11 de marzo de 1834.—Rafael de Garfias Laplana.

AGRICULTURA.

De la tala ó poda del olivo.

(Continuacion).

La observacion hizo conocer á los cultivadores y arbolistas la necesidad de la tala, porque notaron que todo olivo abandonado á sí mismo, despues de haberle cuidado, retrograda al estado silvestre, toma una figura desagradable é incómoda, arroja ramas inútiles, que absorven toda ó casi toda la savia, é imposibilitan el nacimiento de las fructíferas, llenándose de madera muerta, y estorban la entrada al aire la

multitud de ramas referidas: por esto mismo, redujeron á tres causas ó motivos principales la razon para ejecutarla, y son: dar al olivo la forma ó figura que mejor le convenga, precisarlo á que fructifique en mayor abundancia, y librarle de algunas enfermedades, retardándole la vejez.

La tala de los olivos se reduce á pocos principios, pero la aplicacion de estos es infinita, en atencion á que debe subordinarse al clima, al terreno, situacion y esposicion, á los vientos que reinen ó dominen en el pais, y á cada olivo en general y en particular. Parece que cada árbol le habla al talador poco mas ó menos de este modo; necesito ser talado de tal y tal manera, pero si obráis de otra, ignoráis vuestro oficio; en verdad yo no me podré libertar de tus mortales golpes, pero mi amo pagará bien caro la ciega confianza que puso en tu impericia: á fin, pues, de disminuir las causas ú ocasiones en que pueda decirse con verdad esto mismo, repetirémos las reglas que los sábios han reunido para que se obre con fundamento.

La primera regla que debemos guardar como una ley, es la de estudiar el árbol de su totalidad, y despues en cada una de sus partes, siguiéndole de rama en rama hasta formar un juicio razonado, exacto y decidido sobre las ramas que deben talarse, y cuales no, dando algunas vueltas al rededor del árbol, para rectificar si lo necesita, y como debe ejecutarlo y cuando esté cierto de lo que necesita el árbol, podrá principiar su trabajo. Todos los labradores instruidos confiesan que nunca han podido determinarse á cortar á troche y moche en estos casos, como ven lo hacen los que se llaman y tienen por taladores de olivos, sin mas conocimiento é instruccion que su rutina, los que sin otro examen se suben al olivo, y desde el medio del bosque de ramas cortan de mil maneras y derriban lo que se les antoja. Cuando se les pregunta porque obran de aquella manera, responden que ellos no necesitan de mas estudio, y que su práctica les ha acostumbrado al trabajo de tal manera, que se atreven á talar y bien, tapados los ojos. ¿Que se ha de responder á semejantes charlatanes? Dirá algun defensor de estos prácticos, que los árboles llevan luego fruto; es verdad, les dirémos, pero esto sucede siempre que se dis-

minuye las ramas de un árbol, porque la savia tiene menos sitios á que acudir, y siendo la misma debe no solo producir fruto sino el mejor en todas maneras, pero por esta causa y no la otra.

La segunda regla consiste en que se conserve el equilibrio entre todas las ramas; queremos decir que las ramas madres ó principales, y los miembros ó secundarias, guarden ó conserven en su grueso y en cuanto sea posible la misma magnitud y longitud. La tala del Rosellon peca contra esta regla, y lo mismo sucede á la que se sigue en Sevilla y sus inmediaciones, cortando una rama grande de un lado, y cuanto á ella correspondia; si se reflexiona acerca de los defectos de semejante tala, nos responden que cuando talan es porque aquella rama está dormida, y lo comprueban diciendo que no llevaba fruto, y así que se corta, se llena la que queda de él; lo que confirma lo bien hecho de su operacion. No podemos dejar de hacerles ver su equivocacion, primeramente, ya llevamos dicho y todos lo saben que un árbol que tiene hoy mil ramas que mantener, si le corto cuatrocientas las seiscientas llevarán mas fruto el año de la corta que antes, porque tienen para su alimento las cuatrocientas partes de las taladas; esto mismo sucederá siempre que se le quiten al árbol, como en el caso de Sevilla sucede: pero si yo talo este mismo número con orden, dejando al olivo con una figura agradable, igualando y equilibrando las ramas de uno y otro lado, cogerémos el mismo ó mas fruto, y ganará el olivo en figura y en vida: esto se ve practicamente en cuantas partes siguen la tala arreglada á verdaderos principios.

La tercera regla es que no se dejen espolones en la rama cortada, porque son origen de la putrefaccion que se va apoderando poco á poco del interior del tronco, el cual se pone hueco; cuidando al cortarla de no dejar mas porcion que la que pueda cubrir la corteza, que es la única que se regenera. La cuarta es que el sitio en donde se hagan los cortes queden lisos, y que en cuanto lo permita la situacion de la rama, tengan una direccion perpendicular y no horizontal; en el primer caso la corteza cubrirá mas pronto la parte, y en el segundo la lluvia, la nieve y el yelo se

detienen en la herida y lastiman la corteza y la madera. La quinta regla que no se ha observado ni se observa aun por muchos, es que la herida algo grande que resulta de la tala se cubra con el llamado unguento de injeridores; pues por no hacerlo se ve diariamente algunas que no se cicatrizan, y la humedad y evaporacion alternativas, y el aire y el sol desecan la madera, la agrietan, y el agua se introduce por las grietas, y es causa que sobrevenga una de las peores enfermedades, llamada caries. Con quanto sentimiento vemos en muchos de nuestros olivares este y otros daños, que no tienen otra causa que la falta de cuidado y paciencia.

La sesta y última regla es la que pide mas conocimiento, porque por ella sabemos el número de ramas que han de quedar de las secundarias, nuevas, derechas y vigorosas, proporcionadas á la robustez del olivo; cuales y como se han de rebajar ó cortar en la poda siguiente, por haberse hecho muy altas y gruesas; el rebajo debe ser tambien á proporcion del vigor. En la tercera poda ó á los seis años siguiendo la tala bienal, las ramas que se rebajaron dos años antes deben disminuirse mucho en quanto al número, y si fuere conveniente se hará que el olivo vuelva á adquirir la misma figura que tenia cuando se taló la primera vez. Si seguimos este método general, tenemos seguridad de que habrá siempre madera nueva, y de consiguiente muchas ramillas y fruto; ¿pero se puede siempre hacer asi? Ya dejamos dicho que cada árbol pide una tala particular, y es la que debe dirigir la mano del podador, unida al buen sentido y á una juiciosa práctica. Parecerá imposible de creer que una persona instruida en la teoría de la tala del olivo, y quanto se debe saber de la planta, si se le dijera: aqui está este olivo para que V. le forme y le tale; y respondiese que no se atreve, y que se hallaria sumamente embarado: pues el mismo Rozier, despues de haber estado dos años observando en las cercanías de Besieres á los taladores, estudiando los olivos, llegó á adquirir tales conocimientos en la materia, que decia al ver cualquier olivo: esta rama debe cortarse, aquella no, la otra debe rebajarse, etc.; pero metido de bajo de un olivo y precisado á hacerlo, vió por esperiencia que no es lo mismo uno que otro, y que se

necesita mucho tiempo para ver, y la vida empleada en una cosa para ejecutarla bien.

Ademas de las reglas que acabamos de presentar como leyes en que ha de fundarse la tala, es necesario no dejar en olvido algunas observaciones que conducen al mismo fin. Los olivos que estan en un sitio, bien sean plantados alli; ó trasplantados, arrojan por distintos sitios una cantidad considerable de brotes muy cercanos los unos á los otros, á los cuales no debe tocarse en el primer año, porque las raices se forman á proporcion de los brotes; sin embargo, si los hay en el tronco del árbol y en la cima á un mismo tiempo, conviene suprimir los inferiores, porque absorben inútilmente la savia. Todas las operaciones de la naturaleza se ven selladas con el sello de la sabiduría del que las gobierna, y asi se nota que si su longitud no fuese proporcionada á su grueso, estos brotes serian juguetes de los vientos. En el curso del segundo año se puede principiar á quitar algunos, los cuales deberán ser los que parezcan como ahogados por los otros. En el tercero solo se deben dejar en el árbol los brotes destinados á formar su copa; esta ley, aunque sometida á la fuerza de la vejetacion del árbol, es conveniente muchas veces no observarla hasta el cuarto año.

Como el olivo es uno de los árboles que se hacen muy ramosos, y esto influye no poco en la poda ó tala suya, no debemos perder de vista esta reflexion, por lo cual cada una de sus ramas secundarias quiere que la separen de las demas, de modo que no sean cubiertas por ninguna; ni ellas cubran; precaucion sin la cual se confundirian las ramillas despues de la tala; ademas de que sabemos que el olivo no lleva el fruto sino en las ramillas que gozan con libertad del aire y del sol, otra razon mas para que evitemos la confusion.

Quando por la poca destreza del talador estallan las ramas por el sitio en que van á ser cortadas, y quedan, por tirar de ellas, medio cortadas, con una especie de desolladura en la corteza del tronco ó en la de otra rama, debemos alisar la herida, y cubrirla con el unguento de injeridores. Muchas veces se advierte que una gran parte del interior del tronco, algunas el todo, y hasta lo interior de las raices se pudre y caria; caries que tienen su origen en los

espolones ó heridas mal cicatrizadas, quedando solo la corteza; se cree que la causa de la putrefaccion son las lluvias, las heladas y las vestincas, pero no es asi, pues depende siempre de la mano torpe del talador. Asi que se perciba la caries se cortará hasta lo vivo, y se quitará toda la madera cariada, siguiendo al mal en toda su longitud y ramificaciones, teniendo presente que cuando mas se tarde serán mas rápidos los progresos de las caries; concluyendo con llenar todo el hueco con arcilla amasada con boñiga de vaca, apretándola de manera que no quede espacio alguno entre ella y la madera viva. Cuando el emplasto se seque formará grietas, y al instante se alisarán de nuevo para evitar que las aguas llovedizas no se estanquen y tengan buena corriente. Si la caries fuese tanta que taladrarse el árbol de parte á parte, bajo una porcion de corteza seca; en este caso hay que cortar lo malo, hasta llegar á lo vivo, y en tales circunstancias se toma un poco de paja larga, se cubre por dentro y por fuera de unguento de injeridores, se aplica sobre la parte de la madera buena y desnuda, cubriendo asimismo los labios de la corteza, y manteniéndolo atado de distancia en distancia. Esta operacion no se hace hasta despues del invierno; si la caries se apodera del interior de algunas raices gruesas, se ejecutará lo mismo hasta donde se pueda, no dudando que si se estirpa del todo, el mal no hará progresos, pero si quedase algo cariado progresará.

Las ramas que el olivo arroje llamadas chuponas, pueden ser útiles ó dañosas; el caso primero será cuando haya que guarnecer algun espacio vacío, y el segundo en todos los demas, porque roba siempre la sustancia á las ramas vecinas: cuando estan demas se cortarán, ó si conviene se rebajarán terciándolas, mediándolas ó mas cerca de su origen, segun sea mas conveniente; estos chupones salen de las ramas principales unas veces: otras taladran la corteza del tronco, y tambien salen de la raiz superior; las de la raiz podrán servir para multiplicar el olivo si se cuida y resguarda, pero esto se hará cuando convenga cortar ya el árbol por viejo y carcomido, ó para aumentarle algun pie, pues de no ser asi siempre es un mal para el olivo, y debe quitarse para que no chupe la savia en perjuicio del árbol y

de sus ramas útiles: si estan en las ramas en donde falte que llenar algun claro, servirá para injertarla por aproximacion á su mismo tronco. Cuando la rama chupona tenga su origen en una delgada, no se cortara; y se acomodará de modo que reemplace útilmente las delgadas y mal nutridas: finalmente debemos mirar la máxima general de que los chupones deben cortarse, con el discernimiento regular, porque son muchos los casos en que un diestro talador sabe sacar partido de ellas.

Como el olivo no es de los árboles frutales domésticos, que se cultivan en los jardines ni verjeles, para sujetarlos á una tala ó poda forzada, ni con el objeto de hacerles que guarden ninguna de las figuras que se hace que conserven otros árboles, no es regular nos detengamos á tratar de los principios sobre que se fundan semejantes podas y mondas; pero lo que no se puede olvidar es la figura ó forma que debe tener el olivo, y aunque esta suele variar segun la especie y los paises, no deja de haber ciertos principios sobre los que se ha de guiar el podador mas bien que por su rutina. El acebuche ú olivo silvestre nos presenta una figura redondeada en su circuito, y como una pirámide en su cima; pero sabemos que semejante figura no es la mejor en los frutales, por la cual se cuida de dar otra muy distinta, sujetándose á los principios generales, reunidos al objeto con que cultivamos la planta; y asi convendrá que desde los principios dirijamos el olivo de modo que á corta altura del tronco, reparta sus ramas madres, y de ellas salgan las segundas y terceras en direccion angular y horizontal, de modo que formen las aldas del olivo como un sombrero, pero que no bajen las puntas mas que el origen de las primeras, porque asi como conviene que la savia encuentre algunos ángulos en su ascenso que la obliguen á circular despacio, y se ve que las ramas del árbol guiado con estos ángulos son mas fauctíferas. lo mismo sucede al olivo; pero si conviene para que el árbol lleve mas fruto que no sea muy alto, que se pueda coger la aceituna con poco trabajo, ec.

(Se concluirá.)

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.